

Dec. No. 164-02 que concede una pensión del Estado en favor de la señora Indiana Rodríguez Vda. García Bonelly.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 164-02

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$18,000.00 (Dieciocho Mil Pesos con 00/100) mensuales a la señora INDIANA RODRIGUEZ VDA. GARCIA BONELLY, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0103683-8.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 165-02 que designa a la señora Rosanna Trinidad, Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 165-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- La señora Rosanna Trinidad, queda designada Ayudante Civil al Servicio de la Presidencia, en sustitución del señor Rafael Trinidad (fallecido).

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de marzo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 166-02 que nombra al Dr. Marcio Veloz Maggiolo, Embajador adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 166-02

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Doctor Marcio Veloz Maggiolo, queda designado Embajador Adscrito a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.